REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Responsabilidad Civil Vs. Emssanar
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Rad. 760013103008-2016-00263-00.

ASUNTO

Teniendo en cuenta que el suscrito fue invitado a participar de un evento académico programado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para el día 13 de octubre de 2.022, fecha para la cual se encontraba programada la audiencia inicial, en el proceso de la referencia, es necesario reprogramarla.

Para el efecto, se señala el día martes ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós, a partir de las 9.30 a. m., a través de la plataforma lifesize.

En consecuencia, el Despacho

R E S U E L V E:

REPROGRAMAR Y FIJAR fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el día **ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2.022),** a partir de las nueve y treinta (9:30) de la mañana, conforme las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2016-00263-00.

05